



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2197-2022-R-UNICA**

Ica, 28 de abril de 2022

**VISTOS:**

El Oficio N° 307-R-UNICA-2022 de fecha 28 de abril de 2022 del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Resolución Decanal N° 185-D-FMHDAC-UNICA-22, del 26 de abril de 2022, remitida por el Decano de la Facultad de Medicina Humana y el acuerdo de la Sesión de Consejo Universitario de fecha 28 de abril de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21°, inciso 21.7 del Estatuto es atribución del Consejo Universitario, entre otras, *nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;*

Que, el Artículo 135° del Estatuto de la Universidad San Luis Gonzaga señala: "*Los docentes en la Universidad son: Ordinarios, Extraordinarios o Contratados. Gozan de los beneficios y derechos que les corresponden por las leyes inherentes a los servidores del Estado:*"  
(...)

*135.3. Contratados: Prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato y la legislación vigente respecto a las exigencias que rigen para la admisión a la docencia universitaria.*

Que, el Artículo 139° del Estatuto de la Universidad San Luis Gonzaga, establece que "*El proceso de admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, evaluándose la capacidad y experiencia en su ejercicio profesional para garantizar que se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes.*"  
(...);

Que, el artículo 145° del Estatuto, establece que "*La Universidad está facultada a contratar docentes de acuerdo a la ley. El docente contratado puede concursar a las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y en la normativa docente;*

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N° 211-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 28 de febrero de 2022, informa que existe la disponibilidad de 14 plazas vacantes para realizar contrato docente en la Facultad de Medicina Humana, detallados en el Informe N° 097-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 de Programación y Administración de Personal;



Que, con Oficio N° 066-D-FMHDAC-UNICA-2022 de fecha 1 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, hace de conocimiento que el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario, la Convocatoria a Concurso Público de Mérito para contratar docentes, con Registro RENACYT en un número de seis (6) plazas y para Contratar Docente 2021-II, en un número de ocho (8) plazas, de acuerdo a los requerimientos de los Departamentos Académicos de la Facultad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 919-2022-R-UNICA de fecha 1 de marzo de 2022 el Consejo Universitario, conformó la Comisión Central para el proceso de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) con Registro RENACYT en un número de seis (6) plazas; y el contrato docente 2021-II (modalidad virtual) en un número de ocho (8) plazas en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada por la Dra. Francisca Martha Garcia Wong, Presidente; Dr. Víctor Manuel Hurtado Gamero, Miembro; Dr. Francisco Roberto Munive Bendezú, Miembro;

Que, el Consejo Universitario mediante Resolución Rectoral N° 1248-2022-R-UNICA de fecha 25 de marzo de 2021, autorizó el uso Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I, que fue aprobado con la Resolución Rectoral N°921-R-UNICA-2020 de fecha 3 de agosto de 2020 y sus modificatorias, a la Comisión Central para el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) con registro RENACYT, en un número de seis (6) plazas; y Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) en un número de ocho (8) plazas en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

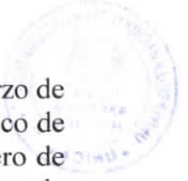
Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1267-2022-R-UNICA de fecha 1 de abril de 2022, el Consejo Universitario, aprobó la Convocatoria - Cronograma y Bases para el referido Concurso Público;

Que, el Consejo de la Facultad de Medicina Humana en su Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 26 de abril de 2022, acordó aprobar el resultado final de los ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) con Registro RENACYT; y el contrato docente 2021-II (modalidad virtual), en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", elevando la propuesta ante el Consejo Universitario mediante Resolución Decanal N° 185-D-FMHDAC-UNICA-22 de fecha 26 de abril de 2022;

Que, con Oficio de visto el Señor Rector, hace de conocimiento al Consejo Universitario que el día 26 de abril de 2022 la Facultad de Medicina Humana remitió al Rectorado los resultados del Concurso Público para Contrato Docente en la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo al Cronograma; y solicita al Consejo Universitario que de acuerdo a lo expuesto la aprobación de los resultados sea considerado el 28 de abril 2022;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2022, en uso de sus atribuciones conferidas y estando la documentación pertinente, acuerda por unanimidad CONTRATAR como Docentes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a los ganadores del Concurso Público de Méritos, propuestos mediante Resolución Decanal N° 185-D-FMHDAC-UNICA-22 de fecha 26 de abril de 2022;

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.





## SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** **CONTRATAR** como Docentes de la **FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**, a los ganadores del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) con Registro RENACYT; y Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", propuestos mediante Resolución Decanal N° 185-D-FMHDAC-UNICA-22 de fecha 26 de abril 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCENTE RENACYT	TIPO DE CONTRATO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	MUNAYCO ESCATE CESAR VLADIMIR	DOCENTE RENACYT (CARLOS MONGE)	DCB2	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS
2	OYOLA GARCIA ALFREDO ENRIQUE	DOCENTE RENACYT (MARIA ROSTWORWSKI)	DCB2	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS
<b>ASIGNATURA</b>				
3	CORDOVA VICERREL ROCIO DEL ROSARIO	MICROBIOLOGÍA/PARASITOLOGÍA	DCB2	CIENCIAS BÁSICAS
4	DIAZ VILCA MARISA RUFINA	PSIQUIATRÍA	DCB2	CLÍNICAS MÉDICAS
5	PEVEZ HERNANDEZ CESAR AGUSTIN	MEDICINA INTERNA II (CLÍNICA B)	DCB2	CLÍNICAS MÉDICAS

**Artículo 2°.** - **DETERMINAR** que el Decano de la Facultad de Medicina Humana es responsable de hacer cumplir la normativa académica de la Universidad relacionada a la gestión académica y administrativa de la Facultad y se brinde un servicio educativo de calidad a los estudiantes, por los docentes contratados en el Artículo precedente.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución

**Artículo 4°.** - **COMUNICAR** la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Medicina Humana, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos, a los interesados y a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Anselmo Magallanes Carrillo*  
**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**



*Nelly Julissa Casma García*  
**Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA**  
**SECRETARIA GENERAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA "DANIEL ALCIDES CARRION"  
DECANATO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*Resolución Decanal N°* 185-D-FMHDAC-UNICA-22

*Ica*, 26 de abril de 2022

**VISTO:**

El Oficio Virtual N° 023-CCPCPFAC.MH-UNICA-2022, de fecha 26 de abril de 2022, remitido por la Presidente de la Comisión Central para los Procesos de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (Modalidad virtual) con Registro RENACYT y el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 024-R-UNICA-2017, de fecha 05 de Setiembre de 2017, se ratifica la Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017, del 02 de Setiembre de 2017, del Comité Electoral Universitario y, se nombra al Dr. BENITO FREDY DIAZ LOPEZ, como Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el periodo comprendido del 02 de Setiembre de 2017 al 01 de Setiembre de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1817-R-UNICA-2021, de fecha 20 de Agosto de 2021, en cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, se proroga el mandato de las Autoridades e integrantes de los Organos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta el 31 de enero de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0490-2022-R-UNICA, de fecha 20 de enero de 2022, en cumplimiento a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, se proroga el mandato de las Autoridades e integrantes de los Organos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta el 30 de abril de 2022;

Que, mediante Oficio de Visto, la Presidente de la Comisión Central para los Procesos de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (Modalidad virtual) con Registro RENACYT y el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", remite el Informe Final de los ganadores del mencionado Concurso, a fin de que se ponga en conocimiento al Consejo de Facultad;

Y, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2022, y, en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Medicina Humana "Daniel Alcides Carrion", por el Artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220 y, Artículo 39° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Resultado final de los Ganadores, emitido por la Comisión Central para los Procesos de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) con Registro RENACYT y el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", según se detalla:

... //



.../

**R.D. N° 185-D-FMHDAC-UNICA-22**

26-04-2022, Pág. 2

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ASIGNATURA	MODALIDAD	DEPARTAMENTO ACADEMICO
1	MUNAYCO ESCATE CESAR VLADIMIR	21544382	DOCENTE RENACYT (CARLOS MONGE)	DCB2	CLINICAS QUIRURGICAS
2	OYOLA GARCIA ALFREDO ENRIQUE	21554593	DOCENTE RENACYT (MARIA ROSTWOROWSKI)	DCB2	CLINICAS QUIRURGICAS
3	CORDOVA VICERREL ROCIO DEL ROSARIO	21573929	MICROBIOLOGIA/PARASITOLOGIA	DCB2	CIENCIAS BASICAS
4	DIAZ VILCA MARISA RUFINA	21800316	PSIQUIATRIA	DCB2	CLINICAS MEDICAS
5	PEVEZ HERNANDEZ CESAR AGUSTIN	21486067	MEDICINA INTERNA II (CLINICA B)	DCB2	CLINICAS MEDICAS

**Artículo 2°.-** PROPONER al Consejo Universitario el CONTRATO de los DOCENTES GANADORES del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) con Registro RENACYT y el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente 2021-II (modalidad virtual) en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", detallados en el artículo anterior.

**Artículo 3°.-** Trasladar la presente Resolución Decanal al Señor Rector de la Universidad para que sea visto en Consejo Universitario.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"  
Dr. Benito Fredy Díaz López  
DECANO

BFDL/ecm

- c.c. - Dirección de Escuela
- Departamentos Académicos
- Dirección Administrativa
- Interesados
- Archivo